

Proporción de centros educativos no universitarios con acceso a electricidad

Indicador Naciones Unidas	4.a.1. Proporción de escuelas que ofrecen servicios básicos, desglosada por tipo de servicio
Meta	4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
Objetivo	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
Definición	Proporción de centros educativos no universitarios con acceso a electricidad
Fórmula teórica	$PCENU_{electricidad}^t = \frac{CENU_{electricidad}^t}{CENU^t} \cdot 100$ donde: $CENU_{electricidad}^t \text{ centros educativos no universitarios con acceso a electricidad en el curso escolar } t\text{-}1/t$ $CENU^t \text{ centros educativos no universitarios en el curso escolar } t\text{-}1/t$
Unidad de medida	Porcentaje
Fuentes de información	
Periodicidad	Anual
Observaciones	El indicador es del 100% ya que la normativa estatal y autonómica establecen que los centros educativos no universitarios deben tener acceso a los servicios básicos

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas